AFD AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

SESIÓN DEL DIRECTORIO DE LA AFD
Acta N° 33/2018 del 16 de abril de 2018

Labrada en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 2.640/2005, su modificatoria la Ley Nº 3.330/2007 y el Decreto Reglamentario N° 7.395/2006

RESOLUCIÓN AFD Nº A33R01F160418
"POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "SEGURO MÉDICO SANATORIAL PARA FUNCIONARIOS DE LA AFD – AD REFERÉNDUM 2018"
(HOJA 1/2).-

VISTO: La Ley Nº 2.640 "QUE CREA LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO" de fecha 27 de julio de 2005 y su modificatoria la Ley Nº 3.330 del 18 de octubre de 2007.-

El Decreto Nº 7.395/2006 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 2.640/2005".-

La Ley Nº 6.026 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018", de fecha 09 de enero de 2018.-

El Decreto N° 8.452 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6.026 DEL 9 DE ENERO DE 2018, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018", de fecha 25 de enero de 2018.-

La Ley N° 2.051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", de fecha 21 de enero de 2003.-

La Ley Nº 3.439 "QUE MODIFICA LA LEY Nº 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", de fecha 31 de diciembre de 2007.-

El Decreto Reglamentario Nº 21.909 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" de fecha 11 de agosto de 2003.-

El Manual de Procedimientos de Contrataciones Públicas de la AFD aprobado por Resolución AFD N° A97R08F261112 y sus modificatorias.-

La Resolución AFD Nº A97R07F271117 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "SEGURO MÉDICO SANATORIAL PARA FUNCIONARIOS DE LA AFD – AD REFERÉNDUM 2018", de fecha 27 de noviembre de 2017.-

La Resolución AFD N° A06R05F180118 "POR LA CUAL SE SUSPENDE EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "SEGURO MÉDICO SANATORIAL PARA FUNCIONARIOS DE LA AFD – AD REFERÉNDUM 2018", de fecha 18 de enero de 2018.-

La Resolución AFD Nº A18R01F270218 "POR LA CUAL SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN AFD Nº A06R05F180118 "POR LA CUAL SE SUSPENDE EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "SEGURO MÉDICO SANATORIAL PARA FUNCIONARIOS DE LA AFD – AD REFERÉNDUM 2018", de fecha 27 de febrero de 2018.-

El Informe de Evaluación de Ofertas Nº 003/2018 de fecha 12 de abril de 2018, presentado en fecha 13 de abril de 2018.-

CONSIDERANDO: Que por el Informe de Evaluación de Ofertas Nº 003/2018, se eleva a consideración del Directorio el resultado de la evaluación del llamado a Licitación Pública Nacional para la contratación del servicio de "Seguro Médico Sanatorial para Funcionarios de la AFD – Ad Referéndum 2018", con ID N° 338.545.-

FIRMADO: PRESIDENTE Y MIEMBROS DEL DIRECTORIO

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO AFD SECRETARÍA GENERAL

SANDRA BENITEZ
Secretaria General
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

AFD AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

SESIÓN DEL DIRECTORIO DE LA AFD

Acta N° 33/2018 del 16 de abril de 2018

Labrada en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 2.640/2005, su modificatoria la Ley Nº 3.330/2007 y el Decreto Reglamentario N° 7.395/2006

RESOLUCIÓN AFD Nº A33R01F160418
"POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "SEGURO MÉDICO SANATORIAL PARA FUNCIONARIOS DE LA AFD – AD REFERÉNDUM 2018"
(HOJA 2/2).-

...///...

Los argumentos esgrimidos en el citado Informe de Evaluación de Ofertas Nº 003/2018, por lo que el Comité de Evaluación de Ofertas recomendó la declaración desierta del mencionado llamado, conforme a lo dispuesto en el artículo 30, inciso c), de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas".-

Lo dispuesto en el artículo 30, inciso c), de la Ley N° 2.051/2003 que establece: *"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: ...c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley".-*

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL DIRECTORIO DE LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

RESUELVE:

Art. 1º.- **Declarar desierto el llamado a Licitación Pública Nacional para la contratación del servicio de "Seguro Médico Sanatorial para Funcionarios de la AFD – Ad Referéndum 2018", con ID N° 338.545, conforme a lo dispuesto en el artículo 30, inciso c), de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas".-**

Art. 2º.- **Comunicar a quienes corresponda.-**

FIRMADO: PRESIDENTE Y MIEMBROS DEL DIRECTORIO

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO AFD SECRETARÍA GENERAL

SANDRA BENITEZ
Secretaria General
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL